



## **INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2017.**

### **INTRODUCCION.**

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*

Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



## CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en la Diputación Provincial de Cáceres para los años 2016/2017 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Diputación Provincial de Cáceres	31/05/2016	30/06/2016	2016-2017	RG

Diputación Provincial de Cáceres, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2015, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 11.190.842,19 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 25.025.851,91 €.

Ante este incumplimiento la Diputación Provincial de Cáceres aprobó inicialmente en pleno de 31 de mayo de 2016 un Plan económico-financiero (2016-2017), que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 30 de junio de 2016.

## PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El plan económico financiero propuesto por la corporación describe medidas estructurales, tales como: “ajustar el gasto computable de los ejercicios 2016 y



2017 al límite de gasto” e “incorporación de remanente de tesorería para gasto generales por debajo del límite de cumplimiento de estabilidad y regla del gasto para los ejercicios 2016 y 2017” si bien, estas medidas no están cuantificadas, de modo que no es posible valorar su incidencia específica en cada una de las anualidades a las que se refiere aquél.

### 2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva
Acuerdo Plenario consistente en ajustar el gasto computable de los ejercicios 2016 y 2017 al límite de gasto	4.- Otros	Diputación Prov. de Cáceres	Limitativa	5	27/05/2016	27/05/2016
Acuerdo de incorporación de remanente de tesorería para gasto generales por debajo del límite de cumplimiento de estabilidad y regla del gasto para los ejercicios 2016 y 2017	4.- Otros	Diputación Prov. de Cáceres	Limitativa	6	27/05/2016	27/05/2016

Sin perjuicio de lo anterior la corporación, de acuerdo con las proyecciones económico-presupuestarias formuladas en el Plan Económico Financiero propuesto, en todo momento mantiene una capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en su conjunto durante la vigencia del Plan presentado.

Resultado de aplicar dichas medidas, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado para la liquidación de 2017:

- Capacidad de Financiación por 15.199.018,45 €
- Cumplimiento de la RG con un margen de 807.216,80 € sobre un techo máximo asignado de 101.790.176,16€.



## EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa al avance de liquidación del presupuesto correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2017, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 13.296.001,38€
- Cumplimiento de la Regla de Gasto.

De lo que antecede, el seguimiento del PEF se hará sobre los datos suministrados por la entidad relativa al avance de liquidación del presupuesto correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2017. Para este periodo no es exigible la cuantificación del cumplimiento de la RG, señalando esta corporación que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012, cumplirá la regla del gasto al cierre del ejercicio 2017.

Con las precisiones efectuadas, el encaje en el PEF vigente con la ejecución presupuestaria de la Diputación Provincial de Cáceres referida al segundo trimestre de 2017, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe
Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	13.296.001,38
Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	3.471.361,35
DATOS DEL PEF:	
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2017	15.199.018,45



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2017	807.216,80
<b>Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017</b>	<b>- 1.903.017,07</b>

Concepto	Importe
Gasto computable previsto para Liquidación 2017	97.798.463,53
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2017	101.790.176,16
<b>Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2017</b>	<b>3.991.712,63</b>

Respecto la ejecución de las medidas propuestas en el PEF para 2017, presenta el siguiente grado de ejecución:

**— SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS —**

Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capitulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2017	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2017	Diferencia	Grado de Ejecución %
Acuerdo Plenario consistente en ajustar el gasto computable de los ejercicios 2016 y 2017 al límite de gasto	4.- Otros	Diputación Prov. de Cáceres	27/05/2016	5	0,00	0,00	0,00	100,00
Acuerdo de incorporación de remanente de tesorería para gasto generales por debajo del límite de cumplimiento de estabilidad y regla del gasto para los ejercicios 2016 y 2017	4.- Otros	Diputación Prov. de Cáceres	27/05/2016	6	0,00	0,00	0,00	100,00
	<b>TOTALES</b>				0,00	0,00	0,00	

**— SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS —**

--

**— TOTAL DE LAS MEDIDAS —**

Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2017	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2017	Diferencia	Grado de Ejecución %
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
<b>TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>



## CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Función Pública considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes al avance de liquidación del presupuesto referidos al 2º trimestre del ejercicio 2017, así como el informe de seguimiento del PEF correspondiente al periodo de análisis; la Diputación Provincial de Cáceres presenta cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria con una capacidad de financiación de 13.296.001,38€, aunque inferior a la capacidad de financiación prevista en su PEF al cierre de 2017 por importe de 1.903.017,07, todo ello a expensas de la liquidación definitiva del ejercicio.

Respecto a la Regla de Gasto, si bien para este periodo no es exigible la cuantificación del cumplimiento de la RG, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes al avance de liquidación del presupuesto referidos al 2º trimestre del ejercicio 2017, es previsible que la entidad cumpla con el objetivo fijado en su PEF al cierre del ejercicio, a expensas asimismo, de la liquidación definitiva del ejercicio.

Consecuentemente, se estima un retorno a la senda de estabilidad y crecimiento a la finalización del Plan.

**Madrid, 30 de octubre de 2017**